



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y  
EMPLEO DE LA JUNTA GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496)

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Se modifica el Artículo 67 en su apartado a), cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

Artículo 67. Subvenciones y ayudas en el ámbito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Sin perjuicio de lo previsto en la normativa básica estatal, las subvenciones y ayudas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito autonómico se adecuarán a las siguientes especificidades:

*a). Las subvenciones de I+D+i estarán destinadas a financiar proyectos concretos o singulares. No obstante, podrán tener el carácter de subvención a la explotación destinada a participar en la financiación de los gastos de estructura necesarios para la creación y sostenimiento de la estructura básica de investigación de los centros reconocidos como agentes de ejecución en el SACI, salvo que se conformen por agentes cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos del Principado de Asturias, en cuyo caso se conceptuarán como transferencia, siempre que no resulte de una convocatoria pública. También podrán tener el carácter de subvención de capital destinada a la adquisición de equipamiento e infraestructuras tecnológicas. También podrán tener el carácter de subvención de capital destinada a la adquisición de equipamiento e infraestructuras tecnológicas.*



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

Mejora de técnica legislativa.

Junta General del Principado, a 04 de noviembre de 2024

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.